



República Bolivariana de Venezuela

**DECLARACION DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA, ANTE LA 60° CONFERENCIA GENERAL DEL
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (OIEA)**

Viena, del 26 al 30 de septiembre de 2016

DEBATE GENERAL

Gracias Señor Presidente,

En nombre del pueblo y del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, permítame felicitarlo por su elección como Presidente de la sexagésima Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, de igual forma extendemos las felicitaciones a los miembros de la mesa por su elección, y les ofrecemos toda la colaboración durante nuestras deliberaciones.

Aprovechamos la oportunidad de felicitar a Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y a la República Islámica de Gambia, por la aceptación de sus solicitudes para ser miembros del OIEA.

Así mismo, quisiéramos extender las mayores felicitaciones en nombre de nuestro Gobierno, por el histórico acuerdo de paz firmado el día de ayer en la hermana República de Colombia. Resaltamos el papel de los gobiernos de Noruega y Cuba, así como el rol de las Naciones Unidas, que han acompañado las negociaciones realizadas en la Habana entre las partes. Una gran felicitación en especial al hermano pueblo colombiano que logró que la paz se impusiera ante la violencia.



República Bolivariana de Venezuela

Señor Presidente,

La República Bolivariana de Venezuela es un país incuestionablemente pacifista, apegado a la defensa de los principios de desarme general, completo y no discriminatorio. La Constitución Nacional, en el preámbulo y en los artículos 13 y 129, establece, expresamente entre sus objetivos, la promoción del desarme nuclear, el fomento de la cooperación entre las Naciones, y designa al espacio geográfico venezolano como zona de paz, al tiempo que prohíbe, entre otros, la fabricación y el uso de armas nucleares en el territorio nacional.

Ratificamos el estricto apego de nuestro país al Tratado de No Proliferación Nuclear, al Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares y al Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Así mismo, la República Bolivariana de Venezuela es Estado Parte del Tratado de Tlatelolco de 1967, con el cual se estableció la Zona Libre de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, la primera en el mundo en una zona altamente poblada, la cual ha servido de guía y estímulo para la creación de otras zonas de este tipo en el mundo.

Esta posición refleja el temor ante las terribles consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares y su estrecha interrelación con las consecuencias nefastas en materia de salud, medio ambiente, infraestructura, seguridad alimentaria, clima, desarrollo, cohesión social y economía global. En virtud de ello, Venezuela suscribió, el 22 de mayo de 2015, el Compromiso Humanitario para la Prohibición y Eliminación de las Armas Nucleares, cuyo espíritu quedó reflejado en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 70/48 (del 07 de



República Bolivariana de Venezuela

diciembre de 2015). El desarme nuclear es imprescindible para descartar el peligro de una guerra nuclear y sus devastadoras consecuencias.

Señor Presidente,

Venezuela ha demostrado su apego a los principios, normas, espíritu y labores del Organismo Internacional de Energía Atómica, del cual Venezuela se beneficia de numerosos programas de cooperación técnica y al que otorga el más firme respaldo y reconocimiento en su tarea de impulsar el desarrollo de la tecnología nuclear y facilitar su transferencia a países en desarrollo, en la promoción de los más altos estándares de seguridad en la energía nuclear y protección radiológica; y en la verificación del uso pacífico de la energía nuclear mediante el sistema de salvaguardias.

La República Bolivariana de Venezuela le ha otorgado especial importancia a la implementación del Programa de **Cooperación Técnica** del OIEA, el cual contribuye al desarrollo de nuestro país, al incidir en las áreas de la salud humana y animal, la alimentación, la agricultura, el ambiente y la industria. Varios de estos proyectos se han llevado a cabo en el marco del Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe – ARCAL.

Durante el ciclo 2016-2017 el país se está beneficiando de programas en el ámbito de biología molecular y radiobiología clínica, aplicación de análisis isotópico y vigilancia radiológica ocupacional de extremidades y cristalino. Asimismo, participa de 14 proyectos regionales en el marco de ARCAL.



República Bolivariana de Venezuela

Para el ciclo 2018-2019 se han aprobado programas de cooperación técnica del OIEA a nivel nacional en varias materias de interés y se ha adherido a 10 propuestas de proyectos regionales ARCAL a ser desarrollados durante en ese ciclo.

El Estado venezolano considera la asistencia técnica del OIEA primordial para contribuir con el desarrollo y la prosperidad de nuestros pueblos y, por lo tanto, no debe estar sujeta a condicionamientos políticos, económicos, militares o de cualquier tipo que sean incompatibles con las disposiciones del Estatuto del Organismo. Adicionalmente, siendo una de las actividades estatutarias del Organismo, debería contar con un financiamiento suficiente, seguro y predecible, por lo que el Programa de Cooperación Técnica debería ser financiado con recursos del presupuesto regular. Esto garantizaría la continuidad de los proyectos y un balance adecuado con las prioridades de política nacional en materia de energía nuclear.

Señor Presidente,

Respecto a otras actividades adelantadas a nivel nacional, tenemos que respecto al Plan Nacional Integral de Seguridad Nuclear para la República Bolivariana de Venezuela se ha realizado la revisión del proyecto de Ley de Energía Atómica, para incorporar contenidos atinentes a la promoción y desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos; así como los anteproyectos de normativa de transporte de material radiactivo y la Norma para la autorización, el registro y el control de las radiaciones ionizantes en la industria y la investigación. Asimismo, la Convención sobre pronta notificación de accidentes nucleares fue aprobada y publicada en Gaceta Oficial N° 39.217 de fecha 09 de julio de 2009.



República Bolivariana de Venezuela

En materia de prevención existe un registro aproximado del 80% de fuentes radioactivas en uso, basada en las inspecciones realizadas por la OIEA y categorizadas según riesgo. Actualmente se está elaborando los procedimientos para el registro de las fuentes selladas en desuso y desechos radioactivos utilizando el software del OIEA: Radioactive Waste Management.

Asimismo, se ha estado trabajando en un plan nacional de respuesta a emergencias radiológicas con la participación de las instituciones involucradas así como, se ha fomentado la realización de talleres informativos para la detección de material radioactivo.

Señor Presidente

La República Bolivariana de Venezuela quiere expresar su apoyo a las actividades llevadas a cabo en el OIEA enmarcadas en el Plan de Acción de Seguridad Nuclear.

Consideramos que, en materia de seguridad tecnológica nuclear, el Organismo debe continuar en la vanguardia en lo referente a la creación de normas, estándares y códigos internacionales que garanticen que el diseño, la implementación, el uso y la puesta en fuera de servicio de tecnología nuclear se lleven a cabo con los más rigurosos y exigentes niveles de seguridad. En este sentido, opinamos que el fomento de las capacidades sobre el tema de seguridad nuclear debe permanecer como una prioridad para el organismo.

En lo que respecta a la seguridad física nuclear como una responsabilidad de los Estados, consideramos que el Organismo debe centrar sus esfuerzos en apoyar a los países que necesitan asistencia en esta área.



República Bolivariana de Venezuela

Señor Presidente,

En relación con las actividades de **verificación y salvaguardias**, Venezuela reconoce al Organismo Internacional de Energía Atómica como única autoridad competente en materia de verificación, cuyo trabajo debe estar fundamentado exclusivamente en consideraciones técnicas, objetivas y libres de elementos políticos y discriminatorios que puedan ser utilizados en contra de aquellas naciones que deseen ejercer su derecho a desarrollar programas nucleares pacíficos.

Como ya lo hemos reiterado en diferentes oportunidades, el Gobierno Bolivariano de Venezuela defiende enérgicamente el derecho soberano que asiste a los Estados al desarrollo de la ciencia y de la tecnología nuclear destinada a fines pacíficos. Asimismo, apoya la labor del Organismo, encaminada a acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo, según expresa el Estatuto de este Organismo en su artículo II.

En ese contexto, en relación con la Verificación y vigilancia en la República Islámica de Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, vemos con satisfacción que las labores de verificación del organismo se están desarrollando cabalmente y observamos la gran disposición de la República Islámica de Irán en dar cumplimiento al PAIC.

En relación al establecimiento de una **Zona Libre de Armas Nucleares en el Medio Oriente**, Venezuela ha sido siempre solidaria con las iniciativas dirigidas hacia ese objetivo, por estimarla una vía efectiva para contribuir con la paz y la estabilidad en la región, por lo tanto, consideramos que la implementación de una zona libre de armas de destrucción masiva en esta región es una situación que no debe postergarse más.



República Bolivariana de Venezuela

Cabe destacar que en la Declaración de la Decimoséptima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL), celebrada en Venezuela, Isla de Margarita, el 18 de septiembre de 2016, se contempló en su cuarto punto que los Jefes de Estado y de Gobierno del MNOAL *"...Decidieron además establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con los compromisos contraídos durante la Conferencia del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), celebrada en 1995, y sus posteriores reuniones..."*.

Señor Presidente

La República Bolivariana de Venezuela es una nación que cree firmemente en el uso de la energía nuclear en beneficio de la humanidad, y no para convertirlas en armas, ni usarla para amenazar con destruir a pueblos en el mundo, ni para dominarlos. El país aboga por el desarme nuclear como única garantía contra el peligro que representa la existencia de las armas nucleares para lograr la pacificación del mundo.

Existe la necesidad urgente de avanzar hacia el desarme nuclear y lograr la eliminación total y general de las armas nucleares de forma transparente, irreversible y verificable. En este sentido, Venezuela insta a trabajar para avanzar hacia la negociación de un instrumento que prohíba las armas nucleares, que sea universal, jurídicamente vinculante, irreversible, verificable y que cuente con un cronograma multilateralmente acordado.

En este escenario, el Organismo Internacional de Energía Atómica debe jugar un rol activo e informar a los Estados Miembros sobre los aspectos relacionados con el desarme, en aras de fortalecer el régimen internacional de desarme y no proliferación de armas nucleares, para lograr avanzar hacia un mundo libre de tan peligrosas armas, su utilización y amenaza de uso.



República Bolivariana de Venezuela

Señor Presidente

Queremos recordar que, en ocasión de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) celebrada en enero del año en curso en Quito, Ecuador, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, ratificaron el derecho inalienable de todos los Estados de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de No Proliferación Nuclear, de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación, que, junto con el desarme y la no proliferación, constituyen los pilares del Tratado, del que todos los miembros de la CELAC son partes.

Finalmente, la República Bolivariana de Venezuela confirma su vocación pacifista ante este foro, y al mismo tiempo, reitera su defensa al derecho inalienable de los países en desarrollo a fortalecer la plataforma tecnológica y los conocimientos que les permitan incluir el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, dentro de sus planes de desarrollo y así contribuir en el bienestar de sus pueblos.

Gracias Señor Presidente.